

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, 8 de octubre de 2014

REF:	RADICADO	05001 33 33 010 2013 00983 00
	MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - TRIBUTARIO
	DEMANDANTE:	L.A. VILLA LIMITADA Y CIA S. EN C.
	DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
	ASUNTO:	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Toda vez que la liquidación anterior no fue objetada por ninguna de las partes, se imparte aprobación a la misma. (Artículo 521-3 del C. de P. CIVIL).

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

El auto anterior se notifica en estados de fecha
14 de octubre de 2014
Secretaria Judicial:
CATALINA MENESES TEJADA

LQ